



AIRES ACONDICIONADOS

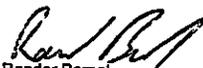
Renglon	Cantidad Total	Unidad de Medida	Articulo	Especificaciones Tecnicas	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	48	UD	Acondicionador de aire Inverter 12,000 BTU tipo pared	Consola pared marca AIRMAX modelo AWGSE12-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador horizontal marca AIRMAX modelo AWGSC12-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Base(palometas) y kit de instalacion incluidos. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 27,968.10	\$ 5,033.90	\$1,684,000.00
2	48	UD	Acondicionador de aire Inverter 18,000 BTU tipo pared	Consola pared marca AIRMAX modelo AWGSE18-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador horizontal marca AIRMAX modelo AWGSC18-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Base(palometas) y kit de instalacion incluidos.	\$ 38,135.59	\$ 6,864.41	\$2,160,000.00
3	48	UD	Acondicionador de aire Inverter 24,000 BTU tipo pared	Consola pared marca AIRMAX modelo AWGSE24-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador horizontal marca AIRMAX modelo AWGSC24-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Base(palometas) y kit de instalacion incluidos. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 50,000.00	\$ 9,000.00	\$2,832,000.00
4	48	UD	Acondicionador de aire Inverter 24,000 BTU tipo piso-techo	Consola piso-techo marca AIRMAX modelo CCF24-CR, Efic.18 R410, 220v. Condensador horizontal marca AIRMAX modelo CVM124-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 81,355.93	\$ 14,644.07	\$4,608,000.00
5	12	UD	Acondicionador de aire Inverter 36,000 BTU tipo pared	Consola pared marca AIRMAX modelo AWGCE36-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador horizontal marca AIRMAX modelo AWGCC36-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Base(palometas) y kit de instalacion incluidos. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 80,677.97	\$ 16,322.03	\$1,284,000.00
6	20	UD	Acondicionador de aire Inverter 36,000 BTU tipo piso-techo	Consola piso-techo marca AIRMAX modelo PMU36-C2, Efic.16 R410, 220v. Condensador vertical marca AIRMAX modelo MTDV36-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 88,983.05	\$ 16,016.95	\$2,100,000.00
7	16	UD	Acondicionador de aire Inverter 48,000 BTU tipo piso-techo	Consola piso-techo marca AIRMAX modelo PMU48-C2, Efic.16 R410, 220v. Condensador vertical marca AIRMAX modelo MTDV48-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 122,033.90	\$ 21,968.10	\$2,304,000.00
8	16	UD	Acondicionador de aire Inverter 48,000 BTU tipo manejadora ducteable	Manejadora tipo ducteable marca AIRMAX modelo AHMI48-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador vertical marca AIRMAX modelo CVM148-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 146,810.17	\$ 26,389.83	\$2,768,000.00
9	16	UD	Acondicionador de aire Inverter 60,000 BTU tipo piso-techo	Consola piso-techo marca AIRMAX modelo PMU60-C2, Efic.16 R410, 220v. Condensador vertical marca AIRMAX modelo MTDV60-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 128,813.68	\$ 23,186.44	\$2,432,000.00
10	16	UD	Acondicionador de aire Inverter 60,000 BTU tipo manejadora ducteable	Manejadora tipo ducteable marca AIRMAX modelo AHMI60-C2, Efic.18 R410, 220v. Condensador vertical marca AIRMAX modelo CVM160-C2. Proteccion anticorrosivo Modine. Dos(2) años de garantia en piezas.	\$ 149,152.54	\$ 26,847.46	\$2,816,000.00

Valor total de la Oferta

Veinte y Cuatro millones Ochocientos ochenta y ocho mil pesos con cero centavos.

RD\$ \$ 24,888,000.00

Randor Bernal en calidad de Gerente General,
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONFORMATIC, S.R.L


Randor Bernal
15/08/2018





REFRIGERANTES

Item No.	Cantidad Total	Unidad de Medida	Articulo	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	250			Tanque Refrigerante R410. 25 libras. Marca CHEMOURS	\$ 7,288.14	\$ 1,311.86	\$2,150,000.00
2	150			Tanque Refrigerante R22. 30 libras. Marca CHEMOURS	\$ 3,644.07	\$ 655.83	\$ 645,000.00

Valor total de la Oferta

Dos millones Setecientos noventa y cinco mil pesos con cero centavos.

RD\$ \$ 2,795,000.00

Randor Bernal en calidad de Gerente General,
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONFORMATIC, S.R.L


Randor Bernal
15/08/2018





LISTADO MATERIALES

Item No.	Cantidad Total	Unidad de Medida	Artículo	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final
1	2500	PIE		Tubería flexible Cobre 1/2	\$ 44.75	\$ 8.05	\$ 132,000.00
2	2500	PIE		Tubería flexible Cobre 1/4	\$ 19.32	\$ 3.48	\$ 57,000.00
3	6500	PIE		Tubería flexible Cobre 3/4	\$ 89.49	\$ 16.11	\$ 686,400.00
4	6500	PIE		Tubería flexible Cobre 3/8	\$ 32.34	\$ 5.82	\$ 248,040.00
5	6500	PIE		Tubería flexible Cobre 5/8	\$ 58.98	\$ 10.62	\$ 452,400.00
6	4500	PIE		Tubería flexible Cobre 7/8	\$ 105.76	\$ 19.04	\$ 561,600.00
7	1000	UD		Codo Cobre a 90° 3/4	\$ 30.51	\$ 5.49	\$ 36,000.00
8	1000	UD		Codo Cobre a 90° 5/8	\$ 20.34	\$ 3.66	\$ 24,000.00
9	1000	UD		Codo Cobre a 90° 7/8	\$ 45.76	\$ 8.24	\$ 54,000.00
10	800	UD		Tarugo mecanico doble expansion 5/16 x 3/8	\$ 15.25	\$ 2.75	\$ 14,400.00
11	100	UD		Bomba drenaje A/C. 220v	\$ 2,796.61	\$ 503.39	\$ 330,000.00
12	700	PIE		Manguera flexible 1"	\$ 20.34	\$ 3.66	\$ 16,800.00
13	2500	PIE		Manguera flexible 3/8	\$ 2.97	\$ 0.53	\$ 8,750.00
14	600	LIB		Varilla Plata para soldar	\$ 313.56	\$ 58.44	\$ 222,000.00
15	100	UD		Tubo Vascocel 3/4	\$ 59.32	\$ 10.68	\$ 7,000.00
16	150	UD		Tubo Vascocel 5/8	\$ 55.08	\$ 9.92	\$ 9,750.00
17	100	UD		Tubo Vascocel 7/8	\$ 67.80	\$ 12.20	\$ 8,000.00
18	15000	PIE		Alambre de goma 10/2. Rollo 500 pies	\$ 18.64	\$ 3.36	\$ 330,000.00
19	15000	PIE		Alambre de goma 14/4. Rollo 500 pies	\$ 15.25	\$ 2.75	\$ 270,000.00
20	1000	UD		Arandela plana 5/16	\$ 0.96	\$ 0.17	\$ 1,132.22
21	1000	UD		Arandela plana 3/8	\$ 0.68	\$ 0.12	\$ 800.00

Valor total de la Oferta

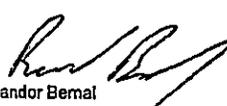
RD\$ \$ 3,470,072.22

Tres millones cuatrocientos setenta mil setenta y dos pesos con veinte y dos centavos.
con veinte y dos centavos.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA GENERAL

Treinta y un millones Cientocincuenta y tres mil setenta y dos pesos con cero centavos.

\$ 31,153,072.22

Randor Bernal en calidad de Gerente General,
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONFORMATIC, S.R.L.

 Randor Bernal
 15/08/2018


Fianza Número : **2-2-704-0107600****1- POR CUANTO: Conformati, SRL**

Ha solicitado en fecha de 15 Agosto de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$934,592.16 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, REFRIGERANTES Y MATERIALES DE INSTALACION. REFERENCIA LPN-CPJ-17-2018.***ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.***

2- POR CUANTO: La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 15 de Agosto de 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.**3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.**4- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.**5- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- POR CUANTO: SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.**7- POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.**3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.**segurosreservas.com**

T 809 960 7333



Fianza Número : **2-2-704-0107600**

- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$934,592.16 Pesos (DOP) Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con 16/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: CONFORMATIC, SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 15 de Agosto de 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

704-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día **17/08/2018**, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **15/08/2018** hasta la fecha **15/08/2019** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello